



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 26 de febrero de 2025

VISTO: Memorando N° 026-2025-UNIA/R de fecha 13 de febrero de 2025; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 354-2024-UNIA-R, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó entre otros: la Autorización de transferencia financiera a favor del Pliego 019-Contraloría General de la República, para el despliegue de Control Concurrente por el monto de S/ 108,312.96 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 96/100 SOLES), con cargo al Proyecto de Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha -PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2538723, por la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios, específica de gasto: 2.4.2 3.11 (A otras unidades del gobierno nacional), conforme la Carta N° 4105-2024-UNIA-R/OPP de fecha 04 de diciembre de 2024, en donde adjuntan la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002269 por el importe de S/108,312.96 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 96/100 SOLES); Asimismo, se dispuso la publicación de la referida resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el portal Web de la UNIA;

CUI	PROYECTO	DESCRIPCION	FTE. FTO	META PPTAL	ESPECIFICA	TRANSFERIR A CGR(0.5%)
2538723	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CONTROL CONCURRENTE	Recursos Ordinarios	056	2.4.2 3.1 1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	S/108,312.96

Que, mediante Informe N° 130-2025-UNIA-DGA/UEI, de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Ingeniero Enrique Cirilio Gomez Coaguila como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNIA, se dirige al Director General de Administración, solicitando; **"QUE SE DECLARE LA NULIDAD A LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-2024-R Y SE EMITA NUEVA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO 019-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL DESPLIEGUE DE CONTROL CONCURRENTE por el monto de S/ 108,312.96 soles, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI 2538723, por la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios, específica de gasto: 2.4.2 3.11. (A otras unidades del gobierno nacional),**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065-2025-UNIA-R

en cumplimiento en el marco normativo vigente, el cual permitirá cumplir con la meta y objetivos de la inversión en el presente año fiscal".

Que, mediante Informe Legal N° 105-2025-UNIA-OAJ, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: "QUE, SE DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-2024-R Y SE EMITA NUEVA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO 019-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL DESPLIEGUE DE CONTROL CONCURRENTe por el monto de S/ 108,312.96 soles, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI 2538723, por la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios, especifica de gasto: 2.4.2 3.11. (A otras unidades del gobierno nacional), en cumplimiento en el marco normativo vigente, el cual permitirá cumplir con la meta y objetivos de la inversión en el presente año fiscal; asimismo, que se ordene al secretario general la publicación en el Diario "EL PERUANO" la AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO 019-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-2024-UNIA-R, de fecha 20 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la AUTORIZACION de LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO 019-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL DESPLIEGUE DE CONTROL CONCURRENTe por el monto de S/ 108,312.96 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 96/100 SOLES), CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI 2538723, por la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios, especifica de gasto: 2.4.2 3.11. (a otras unidades del gobierno nacional).

CUI	PROYECTO	DESCRIPCION	FTE. FTO	META PPTAL	ESPECÍFICA	TRANSFERIR A CGR(0.5%)
2538723	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CONTROL CONCURRENTE	Recursos Ordinarios	058	2.4.2 3.1 1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	S/108,312.96



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065-2025-UNIA-R

ARTÍCULO TERCERO. – RESPONSABILIZAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por ser los especialistas de la materia que emitieron las opiniones respectivas conforme se muestra en la parte considerativa de la presente resolución, en caso se verificarse irregularidades se procederá a iniciarse las acciones que correspondan de acuerdo a ley.

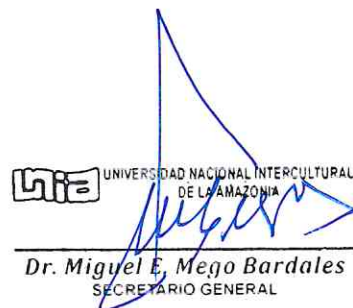
ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Web de la UNIA.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan Lopez Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OTI
Interesados
Archivo